



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Oficio número: **SEDESO/CN/655/2024**

Querétaro, Qro., 11 de junio de 2024

LIC. MARIANA PÉREZ DE CELIS CANSECO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en relación a la evaluación del Colectivo Ciudadano por Municipios Transparentes “CIMTRA”, relativo al primer trimestre comprendido de los meses de enero a marzo de 2024, se emite respuesta por parte de esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, en los siguientes términos:

En atención al **CRITERIO 2**. Gastos por representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel, correspondiente al Bloque I, se comparte el siguiente hipervínculo donde se localiza la información solicitada: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-viii-gastos-por-concepto-de-viaticos-y-representacion/>

En cuanto al **CRITERIO 5**. Gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal, correspondiente al Bloque I, se informa que en el trimestre correspondiente no se generó información al respecto.

En relación al **CRITERIO 18**. Información sobre todos los programas sociales prevaletentes en el Municipio, correspondiente al Bloque IV, se informa que no se generó información en el periodo indicado.

En atención al **CRITERIO 23**. Información sobre todos los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio de Querétaro otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales, correspondiente al Bloque IV, se comparte el siguiente hipervínculo donde se localiza la información solicitada: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxxv-resoluciones-y-laudos/>

En cuanto al **CRITERIO 27**. Información sobre los cambios de uso de suelo que se han autorizado en la presente administración, correspondiente al Bloque V, se comparte el siguiente hipervínculo donde se localiza la información solicitada: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-vi-planes-de-desarrollo-urbano-ordenamiento-territorial-y-ecologico/>



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

En relación al **CRITERIO 28**. Información sobre un listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración. Adjunto encontrará unidad de almacenamiento consistente en disco compacto, que contiene el archivo correspondiente en el formato de respuesta autorizado, a fin de que se integre a su expediente.

En cumplimiento con los **CRITERIOS 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**. Se informa que se adjunta al presente, unidad de almacenamiento consistente en disco compacto, que contiene los archivos correspondientes en cuanto a los siguientes Consejos y Comités:

- Consejo Técnico del Fondo Municipal para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable.
- Comité Ciudadano de Control de Ruido de la Delegación Centro Histórico.
- Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Querétaro.

En lo que respecta al **CRITERIO 42**. Información impresa o electrónica sobre los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de servicios o concesiones municipales. Se comparte el siguiente hipervínculo donde se localiza la información solicitada: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxvi-concesiones-contratos-convenios-permisos-licencias-o-autorizaciones-otorgados/>

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 y 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. ALICIA ARANGO GARCÍA
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD

FRZC



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —